

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14553** PALENCIA

Edicto.

Don Jorge del Bien García, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 1, de Palencia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 191/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de Promociones Calle Casañé, S.L., B 82252016, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Burgos número 10, Bajo de PALENCIA.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Jorge Muñoz Consultores, CIF B98405608.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Xátiva, n.º 1 D, 2.º, 4.ª (CP 46002 Valencia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Palencia, 25 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge del Bien García.

ID: A200019624-1